



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

12. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL [ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES].

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, a través de la Unidad Administrativa en El Colegio de la Frontera Sur presenta a esta H. Junta de Gobierno el informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas en el periodo correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.

AUDITORÍA INTERNA.

El Programa Anual de Fiscalización 2024 (PAF 2024), incluye un total de 3 auditorías administrativo-financieras y 4 Seguimientos, 1 Intervención de Control Interno y 1 Visita de Mejora. Estuvo estructurado con base en un análisis y selección, tanto de áreas críticas y/o de riesgo, como de procesos de alto impacto para la Institución, vinculados al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como a la observancia del marco normativo gubernamental y al fortalecimiento del Control Interno Institucional.

El grado de cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización (PAF), al primer semestre del ejercicio 2024, se detalla a continuación:

Actos de fiscalización programados	Concluidos	En proceso	Pendientes de ejecución	Porcentaje de cumplimiento
5	1	3	1	20%

Los 3 actos de fiscalización en proceso fueron iniciados en el segundo trimestre, pero su conclusión está programada en el tercer trimestre.

SEGUIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES.

Al inicio del ejercicio 2024 no se tenía observaciones pendientes de atender. Durante el primer semestre del presente ejercicio se emitieron 2 observaciones por parte de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en ECOSUR y 4 Recomendaciones al Desempeño por parte de la Auditoría Superior de la Federación relativas a la Cuenta Pública 2022; haciendo un total acumulado de 6 observaciones, las cuales al cierre del primer semestre permanecen pendientes de atención.

En el caso de las 4 recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, la entidad mediante oficio No. DG-O-271/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, dio respuesta para la atención de las recomendaciones determinadas, quedando en espera del pronunciamiento que emita esta instancia fiscalizadora.

Por lo que al cierre del primer semestre del presente ejercicio se tienen 6 observaciones pendientes de solventar, las cuales se detallan a continuación:



Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Determinadas al 30/06/2024	Atendidas al 30/06/2024	Saldo final
Órgano Interno de Control	0	2	0	2
Auditoría Superior de la Federación	0	4	0	4
Total	0	6	0	6

La situación de las 6 observaciones pendientes de atender es la siguiente:

No. de Auditoría	Nombre y clave de la Auditoría	Observación
001/2024	"210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Falta de control en los contratos de prestación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigación de El Colegio de la Frontera Sur, en el cumplimiento de la normativa aplicable a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
001/2024	"210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Insuficiencia de control en la aplicación de los gastos en la partida 31801 servicio postal.
2022-1-3891E-07-0098-07-001	Auditoría 98 al programa "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación - El Colegio de la Frontera Sur"	Para que El Colegio de la Frontera Sur, en ejercicios fiscales subsecuentes, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E003, establezca los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la definición de los problemas a los que contribuye a atender lo siguiente: - El diagnóstico formalmente establecido y autorizado sobre la identificación, definición y categorización de los problemas a los que contribuye atender por los ámbitos nacional, regional y local que forman parte de su programación.
2022-1-3891E-07-0098-07-002		Para que El Colegio de la Frontera Sur, en ejercicios fiscales subsecuentes, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E003, establezca los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la formación de capital humano siguiente: - El registro en un documento formalmente establecido y autorizado de las plazas que se ofertaron en los posgrados, y la homologación de la información sobre las solicitudes de ingreso, los profesionales en formación y alumnos graduados



		registrada en sus diversos documentos institucionales.
2022-1-3891E-07-0098-07-003		<p>Para que El Colegio de la Frontera Sur, en ejercicios fiscales subsecuentes, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E003, establezca los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre el desarrollo de investigación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico de necesidades formalmente establecido y autorizado para identificar y determinar los proyectos de investigación que podrían formar o formaron parte de su programación, y - la evidencia documental de la autorización y difusión del documento formalmente establecido en el que se definan las líneas de investigación, a su cargo.
2022-1-3891E-07-0098-07-004		<p>Para que El Colegio de la Frontera Sur, en ejercicios fiscales subsecuentes, y en el marco de la instrumentación del Programa presupuestario E003, establezca los procedimientos o esquemas de control que garanticen disponer de la documentación sobre la publicación y difusión del conocimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico de necesidades formalmente establecido y autorizado para identificar y determinar las publicaciones arbitradas que podrían formar o formaron parte de su programación; el diagnóstico de necesidades formalmente establecido y autorizado para identificar y determinar las actividades de difusión (divulgación) que podrían formar o formaron parte de su programación; - el registro y la documentación comprobatoria de las publicaciones arbitradas realizadas y su vinculación con las investigaciones desarrolladas, y - el registro y la documentación comprobatoria de las actividades de divulgación realizadas y su vinculación con las investigaciones desarrolladas.



De acuerdo con su antigüedad se representan de la manera siguiente:

Antigüedad			Total de observaciones pendientes de atender
Mayor a 18 meses	De 6 a 18 meses	Menor a 6 meses	
0	0	6	6

ASUNTOS DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Al inicio del primer semestre del ejercicio 2024 el Órgano Interno de Control Específico no tenía asuntos pendientes de atención que correspondiera al ejercicio 2023 o anteriores. Durante el primer semestre del 2024 esta instancia recibió 5 denuncias, de las cuales 2 se concluyeron mediante acuerdo de archivo por falta de elementos.

Derivado del "ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2024, el entonces Órgano Interno de Control Específico en ECOSUR se extinguió convirtiéndose en Unidad Administrativa del OIC Específico en el CONAHCYT en ECOSUR.

En apego al acuerdo citado, el entonces Órgano Interno de Control Específico en ECOSUR, concluyó los 3 asuntos restantes por incompetencia, turnando los expedientes al Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, los cuales fueron radicados por este ente fiscalizador, en donde la actual Unidad Administrativa del OIC Específico en el CONAHCYT en ECOSUR, coadyuva en la atención de los asuntos, los cuales al periodo de reporte estos tres asuntos se encuentran en etapa de investigación.

Los asuntos en trámite conciernen a hechos que derivan de presuntas infracciones a procesos ubicados en diversas áreas:

- 2 denuncias inciden en el Área Académica por presuntas faltas de respeto y acoso laboral.
- 1 denuncia incide en el Área Administrativa por supuesto incumplimiento en el desempeño de las funciones y/o atribuciones encomendadas.

El total de los asuntos se refleja estadísticamente de la siguiente manera:

ASUNTO	ASUNTOS DEL AÑO 2023	RECIBIDAS DEL 01/01 AL 30/06/2024	ACUMULADAS AL 30/06/2024	SITUACIÓN AL 30/06/2024		
				CONCLUIDAS POR FALTA DE ELEMENTOS	TURNADAS A RESPONSABILIDADES	EN INVESTIGACIÓN
Denuncias	0	5	5	2	0	3

INCONFORMIDADES

Durante el primer semestre del ejercicio 2024, no se presentaron asuntos de esta naturaleza.

ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES

En los asuntos de investigación en que coadyuva la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en El Colegio de la Frontera Sur



y que derivan en Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa son remitidos a la Titularidad del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones para su validación y, en su caso, remisión al Área de Responsabilidades de dicho Órgano Interno de Control Específico para la substanciación correspondiente.

Actualmente se encuentran 2 asuntos de responsabilidades instaurados en contra de personas servidoras públicas adscritas a ECOSUR pendientes de resolución por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por presuntas faltas graves.

DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

El Informe de Resultados de la Evaluación al SCII correspondiente al ejercicio 2024 se emitió de manera oportuna, observándose un grado de madurez intermedio en la aplicación metodológica de evaluación y en el cumplimiento de los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos (PTCI y PTAR), emitiéndose las conclusiones y recomendaciones respectivas.

Los informes de la evaluación al reporte de avances relativos al primer y segundo trimestre del PTCI y PTAR 2024 fueron emitidos de manera oportuna, desprendiéndose lo siguiente:

-En cuánto al PTCI, de las 80 acciones de mejora comprometidas, en términos porcentuales se tiene un cumplimiento del 6.2%, en base a las evidencias proporcionadas, considerando que solamente se han concluido 5 acciones programadas, 1 se encuentra con un avance entre el 1% y 50%, 54 entre el 51% y 80%, 10 entre el 81% y 99%, y 10 se encuentran reportadas sin avance; por lo que se ha sugerido a la entidad a redoblar esfuerzos para concluir las a más tardar el 31 de octubre de 2024 a fin de dar cumplimiento al segundo párrafo del numeral 16 del Artículo Segundo del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- Respecto del PTAR, de las 9 acciones de control comprometidas, en términos porcentuales se tiene un cumplimiento del 22%, en base a las evidencias proporcionadas, considerando que se han concluido únicamente 2 acciones de control. 3 se encuentran con un avance entre el 1% y 50%, 4 entre el 51% y 80, recomendando a la entidad, continuar con el avance a fin de garantizar su cumplimiento de manera oportuna.

PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024.

Mediante los oficios No. OIC/11109/113/2024 de fecha 19 de abril de 2024 y 11109/016/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, se emitió evaluación al reporte del primero y segundo trimestres de los 47 compromisos y 12 indicadores aplicables del PNCCIMGP, considerándose un cumplimiento razonable, sugiriéndose el fortalecimiento de las acciones a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho programa.



SEGUIMIENTO DE ACCIONES EN MATERIA DE ÉTICA.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024 se ha participado en 12 sesiones celebradas por el Comité de Ética (2 ordinarias y 10 extraordinarias).

Se ha brindado acompañamiento para el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo a través de las actividades establecidas en el Tablero de Control.

Se ha brindado asesoría en la atención de denuncias a cargo del Comité.

Se brindó acompañamiento para la actualización del Código de Conducta, a través de diagnóstico de riesgos, el cual fue publicado en el DOF el 20 de febrero de 2024 a través de la relación única de normas internas de ECOSUR.

Atentamente



Lcdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en
El Colegio de la Frontera Sur